



22 de mayo de 2015

(15-2664)

Página: 1/18

Comité de Subvenciones y  
Medidas Compensatorias

Original: inglés

## SUBVENCIONES

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

#### MONTENEGRO

La siguiente comunicación, de fecha 5 de mayo de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

La siguiente notificación comprende la ayuda estatal proporcionada con cargo al presupuesto del Gobierno de Montenegro en 2013 y 2014:

#### **El año 2013:**

I

1. Título del programa de subvenciones

Plan de Actividad Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo (FID) para 2013 - Programa de Actividad a Medio Plazo del FID, Plan Anual de 2013.

2. Período que abarca la notificación

2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El logro de los objetivos establecidos en el Programa de Actividad a Medio Plazo, respecto de los cuales se iniciaron actividades en el período anterior. Se prevé que los productos definidos permitan determinar los programas específicos de préstamos y donaciones para los siguientes sectores: turismo y hostelería, agricultura y producción de alimentos, industria manufacturera, actividades de servicios, así como los modelos para apoyar los programas de desarrollo de infraestructuras (entidades encargadas de la puesta en aplicación: pymes, gobiernos locales, empresas públicas), el comercio y los proyectos de eficiencia energética.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletín Oficial de Montenegro 88/09 y 40/10), Plan de Trabajo Anual del FID de 2013, Programa de Actividad a Medio Plazo del FID.

Entidad que concede la ayuda: Fondo de Inversión y Desarrollo.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concede en forma de donaciones, garantías y factoring.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios de este programa de ayuda estatal son: todas las modalidades organizativas previstas por la Ley de Organizaciones Empresariales, así como las personas que desarrollan una actividad conforme a lo establecido por la reglamentación formulada para la actividad que desarrollan (artesanos, etc.); los empresarios, las micro, pequeñas y medianas empresas, los productores agropecuarios registrados; los bancos comerciales, para los préstamos concedidos a empresarios y a pequeñas y medianas empresas privadas, tanto las recién creadas como las ya existentes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este plan en 2013 ascienden a 35,5 millones de euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

## II

1. Título del programa de subvenciones

Plan de Actividad Anual de la sociedad anónima Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (FID) para 2014

2. Período que abarca la notificación

2013. El programa se pone en aplicación en 2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

A partir del Programa de Actividad a Medio Plazo del FID, que establece la dirección de las actuaciones que debe llevar a cabo el Fondo de Inversión y Desarrollo durante los próximos cuatro años, en 2014 seguirá prestándose apoyo financiero por medio de préstamos y factoring, que son incentivos especiales para el desarrollo de las empresas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletín Oficial de Montenegro 88/09 y 40/10), Programa de Actividad a Medio Plazo del FID, Plan de Actividad Anual del FID para 2014.

Entidad que concede la ayuda: FID.

5. Forma de la subvención

Préstamos en condiciones ventajosas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Según el Plan del FID para 2014, los beneficiarios son: todas las modalidades organizativas previstas por la Ley de Organizaciones Empresariales, así como las personas que desarrollan una actividad conforme a lo establecido por la reglamentación formulada para la actividad que desarrollan (artesanos, etc.); los empresarios, las micro, pequeñas y medianas empresas, y los productores agropecuarios registrados.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este plan en 2014 ascienden a 55 millones de euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El programa se pondrá en aplicación en 2014.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

### III

1. Título del programa de subvenciones

Plan de Reestructuración para la Empresa Montavar Metalac Ltd. Nikšić.

2. Período que abarca la notificación

2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se concede ayuda estatal a esta empresa para que pueda sobrevivir en el mercado a pesar de las dificultades que atraviesa, asegurando al mismo tiempo la presencia del contratista, así como de personal calificado y equipamiento, en los proyectos de infraestructuras y desarrollo del Estado.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Plan de Reestructuración para la Empresa Montavar Metalac Ltd. Nikšić; Ley de Reforma de la Ley de Presupuesto de Montenegro (Boletín Oficial de Montenegro 53/19 y 49/10).

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía.

5. Forma de la subvención

- Garantía para el préstamo bancario a largo plazo y cobro diferido de los impuestos sobre la nómina y las prestaciones pendientes.
- Cobro diferido de los impuestos sobre la nómina y las prestaciones pendientes.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Empresa Montavar Metalac Ltd. Nikšić.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

- Emisión de la garantía por parte del Gobierno de Montenegro para el préstamo a largo plazo que asciende a 1,5 millones de euros.
- Cobro diferido de los impuestos sobre la nómina y las prestaciones que ascienden a 377.464,23 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Hasta el final del proceso de reestructuración.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**IV**

1. Título del programa de subvenciones

Subvenciones al Empleo Juvenil para Puestos de Trabajo Estacionales - 2013.

2. Período que abarca la notificación

2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos son los siguientes: aumentar el empleo de los jóvenes menores de 25 años de edad; aumentar la participación de la mano de obra nacional en los puestos de trabajo estacionales teniendo en cuenta el carácter cada vez más estacional de la economía de Montenegro (hay un enorme déficit de mano de obra durante los puntos máximos estacionales de verano e invierno); permitir que los jóvenes adquieran experiencia laboral mientras estudian e inmediatamente después; ofrecer salarios a los jóvenes a fin de aumentar el total de los presupuestos familiares (derechos de matrícula, libros de texto, vacaciones de verano, ropa); y reducir el trabajo en la economía sumergida.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El fundamento jurídico para estimular el empleo de esta manera queda establecido en la Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo (Boletín Oficial de Montenegro 14/10), que prevé, en el marco de las medidas de políticas activas de empleo, la posibilidad de subvencionar el empleo a fin de aumentar el nivel del mismo. Además de la Ley, se dispone también de la Estrategia Nacional para el Empleo y el Desarrollo de los Recursos Humanos para 2012-2015.

Entidad que concede la ayuda: Oficina de Empleo de Montenegro.

5. Forma de la subvención

Subsidios al empleo: pago de salarios para los trabajadores menores de 25 años.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

El derecho a recibir subvenciones en el marco del proyecto Subvenciones al Empleo Juvenil para Puestos de Trabajo Estacionales - 2013 corresponde a los empleadores que, durante el período de validez del programa, den empleo a jóvenes menores de 25 años que no hayan tenido empleo durante los seis meses anteriores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos asignados para la aplicación de este programa ascienden a 250.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El programa se pondrá en aplicación durante el período comprendido entre mayo y septiembre de 2013, mientras que la estimulación al empleo juvenil abarca el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 2013.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**V**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Actividad de 2013 para Estimular la Actividad Empresarial en Podgorica.

2. Período que abarca la notificación

2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es promover el desarrollo de la actividad empresarial en la capital.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Programa de Actividad de 2013 para Estimular la Actividad Empresarial, Programa de Medidas de 2013 para Estimular el Desarrollo Agrícola y de las Zonas Rurales (presupuesto agrícola) para 2013, Decisión sobre el Presupuesto de 2013 de la capital - Podgorica (Boletín Oficial de Montenegro - normativa municipal 041/12), Decisión sobre la organización y el funcionamiento de la capital (Boletín Oficial de Montenegro - normativa municipal 19/13).

Entidad que concede la ayuda: la capital, Podgorica.

5. Forma de la subvención

Préstamo en condiciones ventajosas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

El derecho a obtener el préstamo en el marco de este programa se otorga a empresarios y pequeñas empresas en el territorio de la capital, Podgorica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el presupuesto de la ciudad se asignaron 10.000 euros a la puesta en aplicación de este programa.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Los fondos para este programa están consignados en el presupuesto de la capital para 2013 y se invertirán en 2013.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA**

**I**

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Mejora de la flota pesquera y del sector de la maricultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a la mejora de la flota pesquera y el apoyo a las inversiones y las invenciones en el sector de la maricultura, así como al reforzamiento de las normas de sanidad e higiene.

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- modernizar las flotas pesqueras profesionales para la captura de especies demersales;
- aumentar la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas;
- mejorar las normas relativas a la inocuidad de los productos de la pesca comercial en pequeña escala destinados a la alimentación;
- aumentar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura;
- mejorar la calidad y la seguridad sanitaria de los productos de la pesca y la maricultura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo a: la mejora de la flota pesquera profesional (equipamiento, reconstrucción y renovación) para la captura de especies demersales y pelágicas; la mejora de las normas relativas a la inocuidad de los productos de la pesca comercial en pequeña escala destinados a la alimentación; la puesta en marcha de un proyecto experimental y la Asociación de Maricultores para la finalización del Centro de depuración y expedición de bivalvos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Principio de cofinanciación. La subvención se otorga a pescadores profesionales, la Asociación de Pescadores Profesionales, la Asociación de Maricultores y el Instituto de Biología Marina.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 120.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**II**

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo para el desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y preservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a mejorar la pesca y la maricultura (mejor utilización de los recursos pesqueros).

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- evaluación fiable de los recursos pesqueros y otros organismos marinos disponibles (peces demersales, pelágicos, moluscos bivalvos) con la capacidad de fijar las cuotas de captura;
- mejora de la seguridad sanitaria de las zonas destinadas al cultivo de productos de la maricultura;
- reducción del número de actividades de pesca ilegal en el mar;
- mantenimiento y mejora del Sistema de Información sobre la Pesca y el Sistema de Localización de Buques.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se proporciona apoyo financiero con fines científicos, para la mejora del Sistema de Información sobre la Pesca del Centro de Seguimiento de la Pesca (FMC por sus siglas en inglés) y para la aplicación de las medidas de control de las actividades pesqueras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

A los expertos en tecnología de la información del Instituto de Biología Marina con fines científicos, para la mejora del Sistema de Información sobre la Pesca del FMC y para la aplicación de las medidas de control de las actividades pesqueras.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 53.220 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**III**

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a mejorar la pesca de agua dulce. Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce, elaboración de un plan general para la pesca;
- fomento del turismo de pesca deportiva;
- reforzamiento de las actividades de los clubes de pesca deportiva destinadas a la protección de las aguas y los recursos pesqueros.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se concede apoyo financiero al plan general de pesca relativo a la contribución de la cuenca del río Tara a la repoblación de las zonas de pesca y la mejora de la protección de las zonas de pesca.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

A la Facultad de Matemáticas y Ciencias y a los clubes de pesca deportiva para financiar las actividades mencionadas en el apartado 5.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 40.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

**El año 2014:**

I

1. Título del programa de subvenciones

Programa para Incentivar el Desarrollo de Agrupaciones en Montenegro para finales de 2016.

2. Período que abarca la notificación

2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Las empresas del litoral, y sobre todo las de la región central, en el marco de las agrupaciones establecidas en la Estrategia para el Desarrollo de Agrupaciones para 2012-2016, han mostrado creciente interés por beneficiarse de esta clase de apoyo estatal. Habida cuenta de los buenos resultados de las agrupaciones en cuanto al desarrollo de la industria de transformación de la región central (en particular en las ramas de producción del vino, la leche y los productos lácteos y la carne), así como en el turismo agrícola, y de la posibilidad de aumentar su capacidad de producción y nivel de empleo, debería ampliarse el actual Programa para incentivar el desarrollo de agrupaciones a fin de que abarque la totalidad del territorio de Montenegro.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Ley de Desarrollo Regional, artículos 19 y 20 (Boletín Oficial de Montenegro 20/11 de 15 de abril de 2011; 26/11 de 30 de mayo de 2011), Decisión sobre la organización de los poderes regionales, Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2010-2014, Estrategia para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas para 2011-2015, Estrategia para el Desarrollo Económico Sostenible de Montenegro mediante el Establecimiento de Agrupaciones para 2012-2016.

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía.

5. Forma de la subvención

Se reembolsará una parte de los costos de la inversión (del proyecto).

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios son las agrupaciones, es decir, los empresarios y las micro, pequeñas y medianas empresas que integran las agrupaciones.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles para la puesta en aplicación del programa antes de finales de 2016 ascienden a 344.000,00 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Antes de finales de 2016.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

---

**II****1. Título del programa de subvenciones**

Programa para Impulsar la Competitividad Regional y Local en Cumplimiento de las Normas Internacionales en materia de Operaciones Comerciales para 2014-2016.

**2. Período que abarca la notificación**

2014.

**3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención**

La finalidad de este programa es brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (denominadas en adelante, "pymes") y las agrupaciones formadas por pymes, en particular en municipios menos adelantados de la región del norte, a fin de impulsar su competitividad en la mayor medida posible, en especial cumpliendo las prescripciones de las normas internacionales relativas a los productos y concediendo apoyo a fin de conseguir la acreditación para la evaluación del cumplimiento.

**4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)**

Fundamento jurídico: Ley de Desarrollo Regional (Boletín Oficial de Montenegro 30/11), Programa para Impulsar la Competitividad Regional y Local en Cumplimiento de las Normas Internacionales en materia de Operaciones Comerciales para 2014-2016, Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2010-2014, Estrategia para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas para 2011-2015, Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Montenegro mediante el Establecimiento de Agrupaciones para 2012-2016, Estrategia para Impulsar la Competitividad a Nivel Microeconómico para 2011-2015, Directrices sobre el Desarrollo de Montenegro para 2013-2016.

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía.

**5. Forma de la subvención**

Reembolso del total de los gastos computables.

**6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)**

Los beneficiarios son los empresarios y las pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Organizaciones Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro 06/02) y con el Decreto que establece con más detalle los criterios, las prescripciones y la manera de asignar la ayuda estatal (Boletín Oficial de Montenegro 27/2010 y 34/2011) (en adelante "el Decreto") que han ejercido su actividad durante al menos un año y: son totalmente de propiedad privada, están registrados en el territorio de Montenegro, no han sufrido pérdidas en operaciones durante el último ejercicio económico y pagan con regularidad los impuestos y contribuciones.

**7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención**

Los fondos totales asignados para la puesta en aplicación del programa ascienden a 300.000 euros y 25.000 euros en 2014.

**8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo**

El programa se pondrá en aplicación durante el período comprendido entre 2014 y 2016.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**III**

1. Título del programa de subvenciones

Subvenciones al Empleo Juvenil para Puestos de Trabajo Estacionales - 2014.

2. Período que abarca la notificación

2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La aplicación de este programa contribuye a: aumentar la participación de la mano de obra nacional en los puestos de trabajo estacionales (25% más en comparación con el año anterior); reducir el trabajo en la economía sumergida; y aumentar las competencias y la experiencia laboral de la mano de obra, lo cual aumenta su empleabilidad en general. Esto es especialmente pertinente para los jóvenes, porque es importante que adquieran experiencia laboral pronto y desarrollen una cultura de trabajo, incluso durante su período de formación.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo (Boletín Oficial de la República de Montenegro 14/10); Estrategia Nacional para el Empleo y el Desarrollo de Recursos Humanos para 2012-2015.

Entidad que concede la ayuda: Oficina de Empleo de Montenegro.

5. Forma de la subvención

Subsidios al empleo: pago de salarios para los trabajadores menores de 25 años.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

El derecho a recibir subvenciones en el marco del programa Subvenciones al Empleo Juvenil para Puestos de Trabajo Estacionales - 2014 corresponde a los empleadores que, durante el período de validez del programa, den empleo a jóvenes menores de 25 años de nacionalidad montenegrina y que no hayan tenido empleo durante los seis meses anteriores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos para la aplicación de este programa ascienden a 300.000 euros, es decir, se subvencionan entre 80 y 100 euros por persona cada mes.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

La aplicación del programa abarca el período comprendido entre mayo y septiembre, es decir, el período comprendido entre el 1º de junio de 2014 y el 30 de septiembre de 2014 o hasta que se hayan agotado los fondos disponibles.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

#### IV

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Actividad para Estimular la Actividad Empresarial en 2014.

2. Período que abarca la notificación

2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es promover el desarrollo de la actividad empresarial en la capital.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico para conceder la ayuda estatal: Programa de Actividad para Estimular la Actividad Empresarial en 2014; Programa de Medidas para Estimular el Desarrollo Agrícola y de las Zonas Rurales (presupuesto para la agricultura); Decisión sobre el Presupuesto de 2014 de la Capital, Podgorica (Boletín Oficial de Montenegro - normativa municipal 39/13); Decisión sobre la organización y el funcionamiento de la capital (Boletín Oficial de Montenegro - normativa municipal 19/13).

Entidad que concede la ayuda: la capital, Podgorica.

5. Forma de la subvención

Préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

El derecho a obtener el préstamo en el marco de este programa se otorga a empresarios y pequeñas empresas en el territorio del municipio de Podgorica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el presupuesto de la ciudad se asignaron en total 10.000 euros para la puesta en aplicación de este programa.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

#### V

1. Título del programa de subvenciones

Plan de Inversión para el Desarrollo de Brown Coal Mines Ltd. Podgorica.

2. Período que abarca la notificación

2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La iniciativa de otorgar ayuda estatal surgió a fin de realizar una inversión que asegurase la restauración de la mina de lignito. Se prevé realizar esta inversión durante el período comprendido entre 2015 y 2017, y los fondos necesarios para la inversión ascienden a 3.192.250,00 euros.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal, artículo 12 (Boletín Oficial de Montenegro 20/14); Decreto sobre las prescripciones aplicables al cobro diferido de las obligaciones fiscales y no fiscales, apartado 6 del párrafo 1 del artículo 12 (Boletín Oficial de Montenegro 67/09, 23/10, 62/10 y 53/13); Plan de Inversión para el Desarrollo de la Mina de Lignito de Berane (modificado en octubre de 2014).

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía.

5. Forma de la subvención

Reescalonamiento de la deuda.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

La empresa Brown Coal Mines de Podgorica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda estatal asignada para estimular el desarrollo regional incluye: la condonación de la deuda actual de la concesión, que asciende a 285.784,34 euros; el reescalonamiento de la deuda relativa a los impuestos y las contribuciones adeudados al Fondo de Seguros de Pensiones y Discapacidad, que asciende a 137.852,55 euros, mediante una ayuda estatal; la asunción por parte del Estado de la deuda restante relativa a impuestos y contribuciones, que asciende a 125.621,55 euros; y la ayuda relativa al bienestar social para los empleados actuales. La participación del Estado en este programa asciende a 20.059,88 euros (el 10% del programa de bienestar social).

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El programa se pone en práctica durante el período comprendido entre 2015 y 2017.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

## VI

1. Título del programa de subvenciones

Plan de Actividad Anual de 2015 para la sociedad anónima Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro.

2. Período que abarca la notificación

2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Objetivos: desarrollar la actividad empresarial - estimular el empleo (apoyo a los grupos destinatarios especiales: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes); impulsar la competitividad de los empresarios y las pymes; prestar apoyo al establecimiento de productores de productos básicos en la agricultura; mejorar el apoyo al desarrollo del turismo; lograr un desarrollo regional equitativo en todo Montenegro; lanzar un nuevo ciclo de pymes; fortalecer las capacidades existentes - mantener y mejorar la liquidez; desarrollar proyectos de infraestructuras (solo aquellos que respondan a necesidades comerciales).

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento jurídico: Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletín Oficial de Montenegro 88/09 y 40/10), Programa de Actividad a Medio Plazo del FID, Plan de Actividad Anual del FID para 2015.

Entidad que concede la ayuda: Fondo de Inversión y Desarrollo.

5. Forma de la subvención

Préstamos en condiciones ventajosas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pueden beneficiarse del Plan del FID para 2015 los empresarios, las micro, pequeñas y medianas empresas y las grandes compañías.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El total de los fondos asignados para este plan en 2015 ascienden a 80 millones de euros, de los cuales 45 millones de euros corresponden a préstamos y 35 millones de euros a posibilidades de factoring.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El programa se pone en práctica en 2015, por un período de un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

**APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA**

I

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura: Mejora de la flota pesquera

2. Período que abarca la notificación

Año 2014

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- creación de las condiciones necesarias para el anclaje de los barcos, así como para las operaciones de desembarco, almacenamiento y aprovisionamiento de los buques en los puertos;
- ajuste del tamaño de la malla de las redes de arrastre con miras a la gestión sostenible y la preservación de los recursos pesqueros, y a la protección del medio ambiente;
- aumento de la flota pesquera profesional para la pesca de las especies pelágicas;
- mejora de la eficacia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala;
- modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala;
- señalización de los puntos de pesca.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

5. Forma de la subvención

Apoyo para la creación de las condiciones necesarias para el anclaje de barcos, la descarga, el almacenamiento y el aprovisionamiento de los buques en los puertos; el ajuste del tamaño de la malla de las redes de arrastre; el aumento de la flota pesquera profesional para la pesca de las especies pelágicas; la modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala; la mejora y la creación de las condiciones necesarias para descargar, almacenar, distribuir, elaborar y envasar el pescado y otros organismos marinos; así como para la señalización de los puntos de pesca.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Principio de cofinanciación.

Asociación de pescadores profesionales en el sector de la pesca comercial en pequeña escala, asociación de pescadores profesionales en el sector de la pesca comercial a gran escala, empresas y empresarios registrados en el Registro de Pescadores Profesionales y provistos de licencia para la pesca comercial.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 125.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

## II

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Medida para la mejora del sector de la acuicultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar el sector de la acuicultura mediante el apoyo a la inversión en materia de producción y venta.

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- mejorar la calidad y la inocuidad de los productos de la maricultura;
- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo para mejorar la competitividad y la eficiencia en el sector de la acuicultura (reconstrucción de explotaciones, construcción/reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos o el almacenamiento del equipo y compra del equipo necesario para: la automatización del proceso de cultivo, la mejora de la higiene en lo relativo a la inocuidad de los alimentos, la colocación en el mercado del producto del cultivo, etc.), así como la participación en los gastos necesarios para la finalización del centro de depuración y expedición de bivalvos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Cofinanciación. La subvención se otorga a la Asociación de maricultores MAREFARM y las empresas y los empresarios provistos de licencias para la maricultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 35.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

### III

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y preservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a la mejora de la pesca y la maricultura (una mejor utilización de los recursos pesqueros). Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- evaluación fiable de los recursos pesqueros y de otros organismos marinos disponibles (peces demersales, pelágicos, moluscos bivalvos) con la capacidad de fijar las cuotas de captura;
- zonas de pesca marina seguras, desde el punto de vista sanitario, para el cultivo de productos de la maricultura;
- reducción del número de actividades de pesca ilegal en el mar;
- mantenimiento y mejora del Sistema de Información sobre la Pesca y el Sistema de Localización de Buques.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se proporciona apoyo financiero con fines científicos, para la mejora del Sistema de Información sobre la Pesca del FMC y para la aplicación de las medidas de control de las actividades pesqueras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Al Instituto de Biología Marina: expertos en tecnología de la información y proveedores de servicios por satélite y de servicios de telefonía móvil para financiar las actividades mencionadas en el apartado 5.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 57.020 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

#### **IV**

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a mejorar la pesca de agua dulce. Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce, elaboración de un plan general para la pesca;
- fomento del turismo de pesca deportiva;
- reforzamiento de las actividades de los clubes de pesca deportiva destinadas a la protección de las aguas y los recursos pesqueros.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se concede apoyo financiero al plan general de pesca relativo a la contribución del río Tara a la repoblación de las zonas de pesca.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

A la Facultad de Ciencias Naturales y los clubes de pesca deportiva para financiar las actividades mencionadas en el apartado 5.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía anual presupuestada para la subvención es de 33.000 euros.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

---